



Periodo 2005  
Registro de Decretos

Municipalidad de La Plata

LA PLATA 22 FEB 2005

Folio N° 155

Visto la solicitud de ampliación de los Fondos Fijos para solventar gastos menores y urgentes (Cajas Chicas), efectuado por la Dirección de Educación, para solventar los gastos de alimentos, para los establecimientos dependientes de ésta; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se condice con las necesidades operativas de esa Dirección y de esos Establecimientos, y que la misma cuenta con la aprobación de la Secretaría de Economía;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Amplíese el monto fijo mensual para la adquisición de gastos menores y urgentes (cajas chicas) a la Dirección de Educación hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).-

**ARTICULO 2º.-** Amplíese el monto fijo mensual para la compra de alimentos a los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación hasta las sumas seguidamente detalladas:

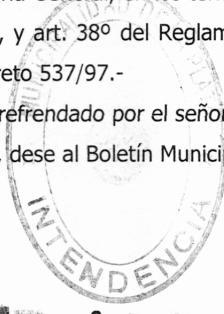
-Casa del Niño Abasto	\$ 4.207,50
-Casa del Niño AMAD	\$ 2.651,50
-Casa del Niño Bº Hipódromo	\$ 2.226,50
-Casa del Niño General Manuel Belgrano	\$ 4.200,00
-Casa del Niño Melchor Romero	\$ 2.814,00
-Casa del Niño Ricardo Rojas	\$ 2.751,50
-Casa del Niño Olmos	\$ 3.893,50
-Comedor Infantil Dardo Rocha	\$ 3.129,00
-Comedor Infantil Paulo VI	\$ 4.044,00
-Comedor Infantil San Martín	\$ 3.429,00
-Escuela Experimental Nº 1 El Rincón	\$ 1.540,25
-Escuela Experimental Nº 2 Bº Jardín	\$ 1.540,25
-Jardín de Infantes Nº 1 Los Hornos	\$ 3.165,00
-Jardín de Infantes Nº 3 M. Sánchez	\$ 4.500,00
-Jardín de Infantes Nº 4 Paulo VI	\$ 1.537,75
-Jardín de Infantes Nº 5 San Lorenzo	\$ 1.801,75
-Jardín de Infantes Nº 7 Pestalozzi	\$ 1.537,75
-Jardín de Infantes Nº 8 Ctro. Fto. Villa Elvira	\$ 1.915,75
-Jardín de Infantes Nº 11 Villa Montoro	\$ 1.569,00
-Jardín de Infantes Nº 12 Dardo Rocha	\$ 2.207,50
-Jardín Maternal Dardo Rocha	\$ 2.207,50
-Jardín Maternal Islas Malvinas	\$ 1.976,50
-Jardín Maternal Ntra. Sra. de Iratí	\$ 1.876,50
-Jardín Maternal Federico Máspoli	\$ 1.504,00
-Jardín Maternal Melchor Romero	\$ 1.812,50
-Jardín Maternal Pestalozzi	\$ 2.076,50

**ARTICULO 2º.-** El Director o Encargado de la Dependencia autorizado a manejar el fondo fijo deberá presentar una fianza en la Contaduría General, en los términos del art. 218º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 38º del Reglamento de Contabilidad. Además de todos los requisitos establecidos en el Decreto 537/97.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 4º.-** Régistrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

C. CARLOS AL. ALBARRACÍN  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



DR. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA